

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 52.132 de 18.06.2012.
- 2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, modificada por Resoluciones Exentas N° 840 de 2007, N° 666 de 2008, N° 110 de 2010, N° 3.403 de 2010, N° 7.232 de 2010 y N° 4.099 de 2011, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 3) Resolución Exenta N° 403 de 2008, modificada por Resoluciones Exentas N° 528 de 2008, N° 1.449 de 2008 y N° 7.315 de 2010, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación equipo RKE Transmitter, B71TA.

SANTIAGO, **26 JUN. 2012**

A : SR. GONZALO BERTRÁN, CHILE APPROVAL

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo RKE Transmitter, B71TA, fabricante TOKAI RIKAI (THAILAND) Co., Ltd.. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo opera en la frecuencia 433,92 MHz, con una potencia máxima de -26,8 dBm. No obstante lo anterior, se acompaña declaración del fabricante, señalando que el dispositivo operará en la banda 335,4 MHz a 434,79 MHz, con una intensidad de campo de 960  $\mu\text{V}/\text{m}$  a 30 metros y que el límite de densidad de potencia no supere los  $f/2 \mu\text{W}/\text{cm}^2$ .
2. Al respecto, señalo a Ud. que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
  - 2.1. Autoriza el uso de equipos en la banda 335,4 MHz a 434,79 MHz con una intensidad de campo de 960  $\mu\text{V}/\text{m}$  a 30 metros.
  - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo RKE Transmitter, B71TA, cumple con las características técnicas señaladas en la normativa vigente y puede ser utilizado en el país.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

**MARCO CÁCERES OBREQUE**  
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

RCR  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Casilla 52986, sucursal Plaza de Armas, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Departamento Fiscalización de Redes y Servicios.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.